



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1721 ✓

BUENOS AIRES, 23 DIC. 1996

VISTO el Expediente N° 60.807/9 C/96, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual ésta solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Posgrado de MEDICO ESPECIALISTA EN GERIATRIA Y GERONTOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1670 del 17 de diciembre del corriente año, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8º), 10º) y 11º) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

MON N° 1721



*Ministerio de Cultura y Educación*

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Posgrado de MEDICO ESPECIALISTA EN GERIATRIA Y GERONTOLOGIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO conforme al plan de estudio que obra como ANEXO de la presente resolución, con los alcances y bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución N° 1670/96.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sac.*  
*M*  
*l*  
*RESOLUCION N° 1721*

A handwritten signature in ink, appearing to read "LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE".

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

JN N° 1721



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1721

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

GRADO ACADEMICO: MEDICO ESPECIALISTA EN GERIATRIA Y GERONTOLOGIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	El problema del Envejecimiento	C	8	120	-
02	Modelos Explicativos	C	8	120	-
03	Las Instituciones en Geriatría	C	8	120	-
04	Metodología de la Investigación	C	4	60	-
05	Práctica Profesional		4	60	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Abordaje Integral del Proceso Salud Enfermedad	C	6	90	01 a 05
07	El dolor desde las distintas especialidades	C	6	90	01 a 05
08	Medicina Física y Rehabilitación	C	6	90	01 a 05
09	Medio Interno	C	6	90	01 a 05
10	Taller de producción	C	-	50	04
11	Práctica Profesional	C	-	60	01 a 05

WW

W  
JL  
C

CION N° 1721



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER CUATRIMESTRE

12	Bioética	C	8	120	06 a 11
13	Bienestar Social	C	8	120	06 a 11
14	Defensa del organismo y envejecimiento	C	8	120	06 a 11
15	Taller de producción	C	-	50	-
16	Práctica Profesional	C	-	60	06 a 11

CUARTO CUATRIMESTRE

17	Salud Mental	C	6	90	12 a 16
18	Farmacología en el Tratamiento de las Distintas Enfermedades	C	6	90	12 a 16
19	Aspectos Jurídicos de la Geriatría	C	6	90	12 a 16
20	Formación de Recursos de Geriatría	C	6	90	12 a 16
21	Taller de producción	C	-	50	-
22	Práctica Profesional	C	-	60	12 a 16

QUINTO CUATRIMESTRE

23	Taller de producción	C	-	50	-
24	Práctica Profesional	C	-	60	17 a 22
25	Trabajo Final	-	-		01 a 24

CARGA HORARIA TOTAL: 2.000 horas

RESOLUCION N° 1721

*W  
S  
L  
M  
C*